

Núm. Expte.: 1581/06.
Nombre y apellidos: Dolores Heredia Heredia.
Localidad: Marchal.
Contenido del acto: Citación para la realización del Informe.

Núm. Expte.: 1848/06.
Nombre y apellidos: Juan Ortiz Fernández.
Localidad: Granada.
Contenido del acto: Remitiendo Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 2012/06.
Nombre y apellidos: Sofía Alonso Echegaray.
Localidad: Granada.
Contenido del acto: Petición de documentación plazo 10 días.

Granada, 20 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a doña Amalia Pérez Cros, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 19 de enero de 2007 a favor del menor M. G. P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital conforme a Disposición Transitoria Décima la Ley 11/61 de 13 de mayo por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de febrero de 2007. - La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Desamparo por edicto a don Ángel García Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo con fecha 12 de diciembre de 2006 a favor del menor A. G. P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de, ésta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Safda Ali, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Safda Ali, de la Resolución de Desamparo y Acogimiento residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-23-5, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 9 de marzo de 2007 sobre la Resolución de Desamparo y acogimiento residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-23-5, referente al menor: J. A. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de marzo de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y archivo de acogimiento familiar preadoptivo adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-205.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Conclusión y Archivo del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-205, relativo al menor R. F. A., a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández y se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del procedimiento núm. 373-2006-21-79 de acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, PA (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2007-21-000014, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000205.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento familiar simple núm. 373-2007-21-000014, expediente núm. 352-2005-21-000205, relativo al menor R. F. A., a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar simple relativo al menor R. F. A.
2. Designar como instructor/a del procedimiento a doña. Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, PA (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-000042 del expediente de protección núm. 352-2007-21-000037.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-000042 expediente núm. 352-2007-21-000037 relativo a la menor A.B.P., al padre de la misma don Antonio Bravo Munuera por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor A. B. M.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de

las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, PA (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-205.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de menores núm. 352-2006-21-205, relativo al menor R. F. A., a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, por el que se acuerda:

1. Autorizar las salidas con pernocta del menor en el domicilio de su abuela paterna los fines de semana y períodos vacacionales.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, PA (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO, de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación en aplicación de lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, LRJAP y PAC de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el art. 42 de dicha Ley.

Expte: Solicitud: 29/273/06.
Farid Addou Sebti.

Requerimiento, de fecha 3 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Solicitud: 29/444/2006.
María Luisa Arias Fernández.

Requerimiento, de fecha 15 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos;